

CONTESSI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONTESSI S.R.L. s/Contrato" Exp. N° 624 Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto al art. 19 ley 19.550, y en virtud de la constitución de dicha Sociedad se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Luis Adalberto Contessi, nacido el 14 de junio de 1967, DNI N° 18.313.394, CUIT N° 20-18313394-3, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Ruiz, con domicilio en calle Alberdi 2742 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Mariela Alejandra Ruiz, nacida el 15 de setiembre de 1968, DNI N° 20.258.492, CUIT N° 27-20258492-1, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Adalberto Contéis, con domicilio en calle Alberdi 2742 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 8 de julio de 2014.

3) Denominación: CONTESSI S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en la calle Alberdi N° 2742, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Duración: Su duración es de treinta (30) años pudiendo prorrogarse con el acuerdo de la mayoría de los socios

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto Realizar por cuenta propia o ajena o asociado con terceros, tanto en el país como en el exterior de las siguientes actividades: a) Explotación de todo lo relacionado con el mantenimiento y servicio para edificios de propiedad horizontal, obras privadas y obras públicas, b) Trabajos de albañilería, plomería, electricidad, gas mampostería, herrería, pintura e impermeabilizaciones. c) Instalaciones de equipos de refrigeración.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal de cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Luis Adalberto Contessi (60%): trescientas sesenta (360) cuotas, equivalentes a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) de capital; y Mariela Alejandra Ruiz (40%): doscientas cuarenta (240) cuotas, equivalentes a pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) de capital.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin limitación de tiempo.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Gerente titular: Luis Adalberto Contini; Gerente Suplente: Mariela Alejandra Ruiz.

Santa Fe, 31 de Julio de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 82 237406 Ag. 19

BURINI OSCAR Y DANIEL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta de socios del 31/07/2014, se resolvió regularizar BURINI OSCAR Y DANIEL SOCIEDAD DE HECHO de BURINI. OSCAR Y BURINI, DANIEL OSCAR, en BURINI OSCAR Y DANIEL SOCIEDAD ANONIMA y en la misma fecha se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, la que estará integrada por los señores Burini, Oscar, CUIT N°. 20-06236482-4, nacido el 26/11/1938, de apellido materno Colussil, casado en primeras nupcias con Elcida Luisa Genero, argentino, DNI N° 6.236.482, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Gálvez y Burini, Daniel Oscar, CUIT N° 20-22511407-3, nacido el 09/10/1972, de apellido materno Genero, casado en primeras nupcias con Verónica Isabel Calvi, argentino, DNI N° 22.511.407, productor agropecuario, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 269 de la ciudad de Gálvez. La sociedad tendrá su sede social en calle Bartolomé Mitre N° 269 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) la explotación ganadera, consistente en la cría, producción y comercialización de ganado vacuno y ganado porcino; b) la explotación agrícola, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, sobre campos de su propiedad y/o de terceros; c) la prestación de servicios,

comisiones y consignaciones agropecuarias; d) transporte de productos agropecuarios y/o de cargas generales. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social, y que permitan o faciliten el cumplimiento del objeto social. El capital social se establece en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un Presidente y único Director titular el Sr. Burini, Daniel Oscar y como Director Suplente el Sr. Burioni, Oscar. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su reemplazo, en caso de ausencia o imposibilidad, al Director Suplente cuando éste haya sido designado. Fiscalización: Estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada ley. La que se hace saber a sus efectos.

\$ 122 237389 Ag. 19

LOS TACHINES S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2013 ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada LOS TACHINES S.R.L.

1) Datos de los Socios: Sr. Héctor Raúl Perusia, apellido materno Vaudagna, nacido el 31 de marzo de 1.969, casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Fabiana Nardi, odontóloga, con domicilio en Santa Fe N° 756 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.245.066, C.U.I.L. N° 20-20245066-1, de nacionalidad argentino; y el Sr. Fabián Roberto Perusia, de apellido materno Vaudagna, nacido el 26 de julio de 1.972, casado en primeras nupcias con la Sra. Evelin Romitto, docente, domiciliado en calle Mitre N° 375 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.642.987, C.U.I.T. N° 20-22642987-6, de nacionalidad argentino.

2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de Agosto de 2013.

3) Denominación Social: LOS TACHINES S.R.L.

4) Domicilio: Ruta Provincial 9 de julio s/n de María Juana, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación por si, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: 1) Comercial: Prestación de servicios de transporte automotor de carga por todo el territorio de la República Argentina. Se hallará comprendido dentro del objeto la realización de trasporte de cargas de todo tipo de bienes, mercaderías o sustancias, con arreglo a la legislación vigente, así como todo tipo de transporte automotor por medio terrestre, ya sea de corta o larga distancia, mediante vehículos propios o de terceros contratados a tal fin. 2 - Financiera: Mediante el aporte, asociación de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la ley N° 19.550 t.o. y sus conexos) y/ o simples particulares, para toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso del ahorro público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato.

6) Plazo de duración: Sesenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogándose por Diez años más si las partes no manifiestan su oposición antes de un año del vencimiento.

7) Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

a) Administración y Representación Legal: Será ejercida por dos gerentes quienes actuarán en forma indistinta, los socios Héctor Raúl Perusia, D.N.I. N° 20.245.066 y Fabián Roberto Perusia, D.N.I. N° 22.642.987, quienes son designados Gerentes en este acto. La representación social estará a cargo del Gerente, debiendo suscribir la documentación pertinente con su firma personal, con el aditamento de "Gerente de LOS TACHINES S.R.L."

9) Fiscalización: a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos o por mandatarios al que autorizarán en instrumento privado con firmas certificadas.

10) Cierre del Ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 4 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 171,27 237464 Ag. 19

AGUARIBAY SERVICIOS AGRO COMERCIALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cláusula Sexta: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento las cuentas, papeles, libros de la sociedad y demás documentos de la sociedad.

\$ 45 237523 Ag. 19

PRITEC S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se informa que según Asamblea General Extraordinaria N° 24 de fecha 21 de Agosto de 2013, los accionistas de PRITEC S.A. han decidido en forma unánime el cambio de domicilio social a Av. Intendente Octavio Zobboli N° 1895 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, y a su vez, modificar la cláusula primera del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Diciembre de 1996 bajo el N° 38 al Folio 11 del Libro 13 de "Estatutos de Sociedades Anónimas", siendo la redacción final y definitiva de la cláusula primera la siguiente:

Primera: La Sociedad girara bajo la denominación de Pritec S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Santa Fe, pudiendo establecer por decisión del directorio sucursales u otro tipo de asientos temporarios o permanentes fuera de dicha ciudad.

Rafaela, 4 de Agosto de 2014.

Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 237507 Ag. 19

INVERSIONES ANCORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al acta cesión de cuotas y cambio de gerentes de INVERSIONES ANCORA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Sede Social: se decide en forma unánime, fijar sede social en calle Presidente Roca N° 510 Piso 10° Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 237540 Ag. 19

INVERINM S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Firmat, en fecha 21 de Julio de 2014, se ha constituido la sociedad INVERINM S.R.L. cuyos datos

son: Contrato Constitutivo de: INVERINM S.R.L. En la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Junio de 2014, los que suscriben, Carlos Alberto Tanoni, D.N.I. 5.410.064, C.U.I.T. 20-05410064-8, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1950, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 1499 de la ciudad de Firmat, de apellido materno Morales, estado civil divorciado. Sentencia Número 3303, Juzgado 8, Melincué; Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui, D.N.I. 24.649.409, C.U.I.T. 27-24649409-1, argentina, nacida el 09 de Mayo de 1975, de profesión abogada, domiciliada en calle Belgrano 1499 de la ciudad de Firmat, de apellido materno Bianqui, estado civil divorciada. Sentencia Número 1408, Juzgado 16, Firmat; Darío Hugo Zanini, D.N.I. 13.781.291, C.U.I.T. 20-13781291-7, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1960, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Buenos Aires 146 de la ciudad de Firmat, de apellido materno Cadierno, casado en primeras nupcias con Marcela Benedetti; Rubén Omar Zanini, D.N.I. 12.037.047, C.U.I.T. 20-12037047-3, argentino, nacido el 03 de Abril de 1958, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Ituzaingo 1232 de la ciudad de Firmat, de apellido materno Cadierno, casado en primeras nupcias con Silvina Mangialardi, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato social el que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan y por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: Capítulo I: Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina INVERINM S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Córdoba 972, Oficina 2, Planta Alta, Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de 10 años a contar desde la inscripción en el presente Registro Público de Comercio. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Construcciones civiles y Montajes.- Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), divididos en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas de la siguiente manera: El señor Carlos Alberto Tanoni suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100 cada una.- (Pesos cien) que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital, es decir \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos); la señora Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital, es decir \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos); el señor Darío Hugo Zanini suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100 cada una.- (Pesos cien) que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital, es decir \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos); y el señor Rubén Omar Zanini suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de \$ 100 cada una.- (Pesos cien) que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital, es decir \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos) y el saldo, o sea la suma de \$ 187.500.- (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) en un plazo no mayor a dos años. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Sra. Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui y el señor Darío Hugo Zanini, a quienes en este acto se los designa socio-gerente, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Capítulo IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerara aprobado si dentro de los diez días corridos a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arroja pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Para ello, el socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la Gerencia, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera o de todos los socios, los herederos o sucesores del o de los causantes ingresarán en sus mismas condiciones, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, teniendo las facultades de los socios gerentes o de los liquidadores. Si los herederos o sucesores no quisieran ingresar a la misma en calidad de socios, los restantes socios podrán continuar con la sociedad, adquiriéndoles su participación en el capital social. En cualquiera de los casos se practicará un balance general y lo que correspondiere a los herederos del fallecido o representante del incapaz, por capital, utilidades y reservas si las hubiere, considerándose además el "valor llave" del negocio, le será abonado una vez aprobado el mismo, en la forma que las partes acuerden en esa oportunidad.

Capítulo VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social.- Duodécima: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

\$ 283 237473 Ag. 19

TRIMOL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carlos Alberto Ramón Mola, argentino, D.N.I. N° 8291955, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Lucía Chimirri, según Expte. N° 724/03 del Tribunal Colegiado de Familia del 4.6.03 domiciliado en Gálvez 1447 de Rosario, nacido el 10 de mayo de 1950, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-08291955-5. Cecilia Carmen Capuano, argentina, soltera, C.U.I.T. N° 27-14287132-2 de profesión Contadora Pública, domiciliada en Gálvez N° 1487 de Rosario, nacida el 3 de noviembre de 1960 y Alicia Susana Mola, argentina, viuda, C.U.I.T. N° 27-05989030-7, de profesión comerciante, domiciliada en Gálvez N° 1449-Planta Alta, nacida el 18 de marzo de 1949- todos mayores de edad y habites para contratar.-

2) Modificación de contrato: cesión de las cuotas sociales del señor Gastón Mola a favor de Cecilia Carmen Capuano, C.U.I.L. N° 27-14287132-2 y Alicia Susana Mola, C.U.I.L. N° 27-05989030-7.- Fecha del acto de cesión de cuotas 24 de setiembre de 2013.-

3) Denominación de la sociedad: Trimol Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 159, folio N° 11907 y N° 987 del 6 de junio de 2008 y posterior de modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 159, Folio N° 24375 y N° 1947 del 27 de octubre de 2008, y al Tomo 160, Folio N° 6644 y N° 486 del 6/3/2009 y al T 163, Folio N° 21245 y N° 1340 del 5 de agosto de 2012 y al T° 164, Folio 13359 y N° 846 del 10/06/2013.

4) Domicilio de la sociedad: Pasco N° 3768 de Rosario

5) Los socios deciden realizar una cesión de las 22500 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y que representan un capital de \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos) que el señor Gastón Mola poseía en Trimol Sociedad De Responsabilidad Limitada, a favor de Cecilia Carmen Capuano y Alicia Susana Mola por partes iguales a cada una de las personas mencionadas. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada el capital nominal de la sociedad que es de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos) dividido en 150000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una queda perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: el señor Carlos Alberto Ramón Mola 127500 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una lo que representa un capital de \$ 127500 (ciento veintisiete mil quinientos pesos) o sea un 85% del capital social y Cecilia Carmen Capuano 11250 cuotas de capital de valor nominal \$1 (un peso) cada una lo que representa un capital de \$ 11250 (once mil doscientos cincuenta pesos) o sea un 7.5 % del capital social. Y Alicia Susana Mola 11250 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una lo que representa un capital de \$ 11250 (once mil doscientos cincuenta pesos), o sea un 7.5% del capital social.

Esta venta se realiza por el precio total de \$ 22500 (veintidós mil quinientos pesos) pagaderos en efectivo y en este acto. Los socios Carlos Alberto Ramón Mola y Gastón Mola y declaran que nada tienen que reclamarse por actos de administración o disposición de bienes efectuadas hasta la fecha, otorgándose en consecuencia amplia y completa rendición de cuentas.

\$ 98 237539 Ag. 19

LAPORTA S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Pablo Santiago Báez, D.N.I. N° 6.145.944, C.U.I.T. 20-06145944-9 de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, con domicilio en la calle Perú N° 2573, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y el Sr. Sebastián José Laporta, D.N.I. N° 23.501.700, de nacionalidad argentina, C.U.I.T. 20-23501700-9, nacido el 02 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, soltero, con domicilio en la calle Forest N° 6353, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante
Denominación: LAPORTA S.R.L.

Domicilio Legal: en calle Mendoza N° 5310, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de compraventa y distribución de productos alimenticios al por mayor y menor. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: doce días del mes de Mayo de Dos mil Catorce.

\$ 70 237385 Ag. 19

MM HOTELES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Quinto: Administración de la Sociedad, Uso de la firma social, Dirección y Administración de la Sociedad: Estará a cargo de uno o más socios Gerentes, socios o no, quien/es ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Sexto: Tareas específicas de los socios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin.

Juan Manuel Eduardo Bilbao - Socio Gerente.

\$ 45 237522 Ag. 19

ECOAGRO CHEMICAL

DEVELOPMENT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: Adrián Gustavo Peisel, nacido el 11 de junio de 1967, argentino, divorciado de primeras nupcias de Silvia Urban, s/Acta

Nº 2165 (Expte. 491/11) del 1º de julio de 2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5a. Nominación de Rosario, DNI. 17.957.558, Cuit 20-17957558-3, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1195, Funes, Provincia Santa Fe, comerciante; Cinthya Verónica Scacchi, nacida el 22 de setiembre de 1969, argentina, divorciada de primeras nupcias de Fernando Maldonado, s/Acta Nº 831 (Expte. 1343/2000) del 29 de diciembre de 2000 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3a. Nominación de Rosario, DNI. 20.392.030, Cuit 27-20392030-5, domiciliada en Colón 1734, de Rosario, Provincia Santa Fe, comerciante y Guillermo Alberto Vinderola, nacido el 13 de noviembre de 1963, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Viviana París, DNI. 16.227.796, Cuit 20-16227796-1, domiciliado en Jujuy 2113, 5º "A", de Rosario, Provincia Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 15 de julio de 2014.

3) Cuotas cedidas: el Sr. Adrián Gustavo Peisel, cede, vende y transfiere la totalidad de su participación en "ECOAGRO CHEMICAL DEVELOPMENT" S.R.L, o sea, seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una a las siguientes personas: a) Tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas a Cinthya Verónica Scacchi y b) Tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas a Guillermo Alberto Vinderola por el precio total de Pesos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660,00), importe que los compradores abonaron proporcionalmente al total cedido al Sr. Adrián Gustavo Peisel, en efectivo.

4) Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: (Capital) El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cinthya Verónica Scacchi, suscribe Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) y Guillermo Alberto Vinderola, suscribe Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea Pesos Cien mil (\$ 100.000,00). Los socios integraron el 100% del capital social suscrito, 25% al momento de la constitución en efectivo, y el 75% restante en el transcurso del último ejercicio.

\$ 90 237461 Ag. 19

ESTANCIAS EL RETIRO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en fecha 30/03/2012 se resolvió por Asamblea Extraordinaria trasladar la jurisdicción y sede social desde Rosario a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reformando el Artículo Primero del Estatuto Social, de lo cual tomó razón la Inspección General de Justicia el 24/04/2014, bajo el Nº 7113 del Libro 68 de Sociedades por Acciones, procediéndose a la cancelación de la inscripción registral de la sociedad ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 237508 Ag. 19

OUI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 25/07/2014, los socios Lucía Macoc, argentina, mayor de edad. Lic. Cs. Políticas, de apellido materno Ferrazini, nacida el 02 de Abril de 1982 en Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.311.496, C.U.I.T. Nº 27-29311496-5, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Juan Nº 430 Piso 1º Dto. "A" de ésta ciudad de Rosario; Jeremy Adam Marcel Bzinkowski, francés, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Delannoy, nacido el 20 de Octubre de 1981 en Grandé Synthe, 59760 Pas de Calais, Francia, Pasaporte Nº 12CE84331, C.D.I. Nº 20-60409650-3, D.N.I. Nº 95.277.863, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan Nº 430 Piso 1º Dto. "A" de ésta ciudad de Rosario, y Thomas Fierre Collard, francés, mayor de edad, comerciante, nacido el 12 de Marzo de 1981 en Vénissieux, 69100, Rhone, Francis, Pasaporte Nº 12AH54559, C.D.I. Nº 23-60411000-9, D.N.I. Nº 95.277.865, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan Nº 430 Piso 1º Dto. "A" de ésta ciudad de Rosario, cuyo Contrato Social consta inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo: 164 Folio: 12509 - Número 798 en fecha 31/05/2013, modificación inscripta al Tomo: 164 Folio: 29660 - Número 1884 de fecha 06/11/2013, convinieron, por unanimidad y con arreglo a lo normado en la cláusula "Sexta" del Contrato Social, que la gerencia quedará conformada por Dos (2) socios gerentes, y designar como segundo Socio Gerente, al socio Jeremy Adam Marcel Bzinkowski, quien aceptó el cargo.

\$ 65 237409 Ag. 19

ADOLFO R. FORESTIERI

E HIJO S.C.

LIQUIDACION

Se hace saber que la sociedad denominada Adolfo Forestieri e Hijo Sociedad Colectiva, por reunión de socios del día 4 de junio de 2014, ha resuelto liquidar la sociedad en disolución y a cargo del liquidador designado Adolfo Eduardo Forestieri, D.N.I. 11.127.339, CUIT 20-11127339-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Colon 2570 de Rosario a efectos de la liquidación. Rosario, agosto de 2014.

\$ 45 237530 Ag. 19

GARRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "GARRA S.R.L. s/ Reforma de Contrato Social" se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley 19.550.

En reunión de socios unánime del 8/08/2014 se resolvió: 1 Aumentar el capital social en \$144.000, llevándolo de esta manera a la suma de \$150.000 y 2. Incorporar al objeto social la siguiente actividad: Proceso de recuperación de plástico y algodón para la producción de artículos de limpieza. Agosto de 2014.

\$ 45 237515 Ag. 19

PLASTICOS SUDAMERICANOS

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se ha ordenado, dentro del expediente 1600/2014 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la publicación del presente Edicto por un día de Designación de Autoridades del Directorio de la sociedad PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A. conforme se resolviera por unanimidad mediante Acta de Asamblea Nro. 16 de fecha 30/12/2013 y Acta de Directorio Nro. 38 del 10/01/2014, quedando constituido el Directorio en la siguiente forma: En el carácter de Presidente el Sr. Fernando Claudio Blesio, argentino, de estado civil casado, D.N.I Nro. 18.476.751, empresario, nacido el 13/07/67, con domicilio real en Mitre 4849 de esta ciudad de Rosario el cual constituye como Domicilio Especial (Art. 256 LS) y en el carácter de Director Suplente el Sr. Marcelo Fabián Blesio, argentino, de estado civil casado, DNI. Nro. 17.098.554, empresario, nacido el 14/12/1964, con domicilio real en Corrientes 5746 de esta ciudad de Rosario, por el término de 3 (tres) ejercicios.

\$ 50 237391 Ag. 19

COSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se realiza la publicación del nuevo directorio de de COSUR S.A. según lo establecido y aprobado por unanimidad en la asamblea N° 15 realizada el 17 de Julio de 2014, en virtud de lo anterior el nuevo directorio de COSUR S.A. queda compuesto por Rita Augusto Claudio, DNI. 21.946.414, como presidente del directorio, Lastra Juan Bonifacio, DNI. 24.754.562 como director y Rita Castelli Enzo, L.E. 6.022.193 como director suplente.

\$ 45 237408 Ag. 19

GENEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GENEA S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Ingreso y Egreso de Socio. Renuncia de gerente. Expte. N° 1802/2014". modif. Cláusula 5ta., de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

Renuncia y Designación de Gerente: Por instrumento de fecha 15 de julio de 2014 el Sr. Juan Luis Grandi manifiesta que Renunció al cargo de gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y se designó al nuevo socio Sr. Luis Javier Pasalagua, en el cargo de gerente de la firma GENE S.R.L., con las mismas atribuciones y deberes que el restante socio Sr. Diego Hernán Rissi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Agosto de 2014.

\$ 45 237516 Ag. 15

CHASUÉ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Marcelo Saraceni, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 03/07/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Reconducción: Dado que la sociedad se encuentra vencida los socios resuelven reconducir la misma por un periodo de Tres (3) años, en consecuencia la Cláusula Tercera que redacta:

Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de Tres (3) años a partir de la inscripción de la Presente Reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) Cuarta. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: compraventa, permuta, locación, mantenimiento, remodelación y reparación de inmuebles urbanos y/o rurales, exceptuándose la intermediación. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el inc. 4 art. 299 de la Ley 19.550. A los efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o por éste contrato.

3) Aumento de Capital: Los socios resuelven aumentar en capital en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 c/u v.n que los socios suscriben e integran en la siguiente manera: El socio Luis María Esnoz suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 c/u o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); el socio Alejandro Calderone suscribe 2.500 (Dos mil quinientos) cuotas de \$ 10 c/u v.n o sea \$ 25.000 (pesos Veinticinco mil) y la socia María Laura Esnoz suscribe 2.500 (dos mil quinientos) de \$ 10 c/u v.n o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). La integración se efectúa por el 25% del total suscrito en efectivo en este acto y el 75 % restante también en efectivo en el lapso de Dos (2) años según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. Venado Tuerto, 8 de agosto de 2014.

\$ 95 237536 Ag. 19

ESTANCIA LA CENTRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante, por resolución de fecha 31 de julio de 2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Por Acta de Asamblea N° 70 de fecha 5 de mayo de 2014 se designan Directores y Síndicos por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Enrique Roberto Klein, Carola Klein, Susana I. Klein, Beatriz C. Klein, Ana M. Klein, Daniel H. ALOISI, Carlos Alberto Bondone y José Carlos Toledo y por Acta de Directorio N° 187 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Enrique Roberto Klein, DNI 7.822.775, CUIT: 20-07822775-4, nacido el 24 de Marzo de 1950, domiciliado en Chacabuco 524 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Alba María Ponce, de profesión Ingeniero Agrónomo.

Vicepresidente: Carola Klein, DNI 10.427.165, CUIT: 27-10427165-6, nacida el 16 de Junio de 1952, domiciliada en Azcuénaga 340 de esta ciudad, estado civil: viuda, de profesión Ingeniera Agrónoma.

Directores Titulares: Beatriz Cristina Klein, DNI 12.719.780, CUIT: 27-12719780-1, nacida el 22 de Enero de 1957, domiciliada en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Daniel Aloisi, de profesión Médica.

Susana Inés Klein, DNI 10.807.969, CUIT 27-10807969-5, nacida el 30 de octubre de 1953, domiciliada en Azcuénaga 355 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con José Geraci, de profesión empleada, Ana María Klein, DNI 13.868.496, CUIT 27-13868496-8, nacida el 21 de setiembre de 1960 de, domiciliada en Lavalle 980 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Vernon Schiele, de profesión docente.

Director Suplente: Daniel Hugo Aloisi, DNI 11.824.086, CUIT 20-11824086-4, nacido el 20 de julio de 1955, domiciliado en dante Alighieri 1065 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Beatriz Klein, de profesión Ingeniero Agrónomo.

Síndico Titular: Carlos Alberto Bondone, L.E. 7.822.769, CUIT 23-07822769-9 nacido el 28 de abril de 1950, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1250 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Mirtha Susana Pedró, de profesión Contador Público Nacional.

Síndico Suplente: José Carlos Toledo, DNI 17.011.156 - CUIT 2-17011156-8, nacido el 21 de agosto de 1964, domiciliado en Junín 781 de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Claudia León, de profesión Contador Público Nacional.

Domicilio: Chacabuco 524, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 122,10 237468 Ag. 19

GASFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni (Subrogante), se ha ordenado mediante decreto de fecha 04/08/2014 en los autos caratulados GASFE S.A. s/Directorío (Exp. N° 256/2014) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Abril de 2013, se resolvió designar para los cargos de dos Directores titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios a los Señores Edgardo Roma, Juan Roma, Hernán Roma y Griselda Dotta para componerlo. Asimismo se eligió un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el mismo período, resultando designado el C.P.N. Darío Maida Re CUIT N° 20-12326856-4 como Síndico: titular, y el C.P.N. Pablo Landaburu CUIT N° 20-25637640-8 como Síndico Suplente quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados. Por Reunión de Directorío de fecha 12 de Mayo de 2013 se resolvió distribuir los cargos de los Directores electos en la asamblea general quedando integrado el Directorío de la siguiente manera: Presidente: Sr. Edgardo Rubén Roma CUIT N° 23-12326416-9; Vicepresidente: Juan Roma CUIT N° 20-06002534-8; Directores Suplentes: Griselda Isolina Dotta CUIT N° 27-03305916-2 y Hernán Claudio Roma CUIT N° 20-16805603-7, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2014.

\$ 75 237548 Ag. 19

WHITE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Darío Paul Ledesma, argentino, DNI 20.461.939, CUIT 20-20461939-6 y la señora Mirian Analía Ledesma, argentina, DNI 16.852.335, CUIT 27-16852335-7; únicos socios de WHITE S.R.L. inscripta en Contratos al tomo 16, folio 15.610, N° 1.075, en Rosario, el día 29/06/2010, han acordado la siguiente modificación del contrato social:

La señorita Mirian Analía Ledesma, argentina, soltera, domiciliada en calle Urquiza 6923, de la ciudad de Rosario, nacida el 23 de Febrero de 1964, DNI 16.852.335, CUIT 27-16852335-7 de profesión Psicóloga, vende, cede y transfiere 20.000 (veinte mil) cuotas partes de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor de la señora Silvina Emilia Beatriz Niclis, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Darío Paul Ledesma, domiciliada en Gschwind 1293 de la ciudad de Rosario, nacida el 07 de agosto de 1971, DNI 22.172.558, CUIT 27-22172558-7, de profesión comerciante. La operación se realiza por un monto total y definitivo de pesos veinte mil (\$ 20.000). Presente el socio señor Darío Paul Ledesma, presta su total conformidad para la referida venta, cesión y transferencia de cuotas de capital.

\$ 45 237703 Ag. 19
